

DEPARTAMENTO EDUCACION
R.S. (Unidad: 10007915)
Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas
Hezkuntzako Teknologien eta IKT Azpiegituren Serbitzu
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 54
steysi@navarra.es

19/03/2025 – 10:05
Doc.:2024/400096

Nº expte SGT 1248

El Director General de Digitalización y Servicios Educativos en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN 35/2025, de 19 de marzo, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se aprueba el Anexo I con la relación definitiva de personal docente que acredita o equipara algún nivel en Competencia Digital Docente y el Anexo II con la relación definitiva de personal docente que no acredita o no equipara algún nivel, indicando cuál es el motivo.

Dentro de su ámbito de competencia, el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas presenta informe en el que propone se dicte Resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita o equipara algún nivel en Competencia Digital Docente.

2º. Aprobar el Anexo II con la relación definitiva de personal docente que no acredita o no equipara algún nivel, indicando cuál es el motivo.

3º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la ficha web de Acreditación de la competencia digital docente del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

5º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Infraestructura TIC Educativas y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a las personas designadas para formar parte de la Comisión de Selección, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco. EL DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Luis Calatayud Yuste."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

El Director del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

Juan Ardaiz Astrain



Firmado digitalmente
por ARDAIZ ASTRAIN
JUAN - DNI
33438009B
Fecha: 2025.03.19
10:33:20 +01'00'